



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA 11753

**Artículo-1º:**-Reconócese el ajuste de la siguiente transferencia correspondiente al año 2002, en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, solicitado por la agente Nélida Beatriz Di Plácido – Legajo N° 13877/2, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.4.1 I.P.S. \$ 503,90

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 503,90.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA ANGELMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1952

FECHA 110 SEP 2014

Registrada bajo el N° 11753

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Firma]*  
MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*[Firma]*  
ALICIA B. STEPHANIE MICHAÏLOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

